Soto y Amío
AYUNTAMIENTO

ANA MARÍA ARIAS GONZÁLEZ (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/08/2019
HASH: 761754be3de1e3480fa6d40d85a2dcf1

BANDO

Durante la época estival, se hace imprescindible la adopción de medidas que eviten al máximo los peligros derivados de la proliferación de vegetación en solares urbanos y el consiguiente riesgo de incendio.

Por tanto, se requiere a los propietarios de terrenos que seencuentren en situación de abandono, para que procedan a larealización urgente de labores de desbroce y retirada de restosvegetales.

Para la efectividad del cumplimiento del presente Bando, confiamos en la conciencia cívica y compromiso de nuestros vecinos.

Sin embargo, debe recordarse que, en definitiva, se trata de obligaciones impuestas legalmente a los propietarios de toda clase de terrenos, de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Del control de la observancia de dichas obligaciones es responsable el Ayuntamiento de Soto y Amío, que, de ser necesario, requerirá formalmente a los responsables para su limpieza, pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios las operaciones de limpieza pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

Soto y Amío a 14 de agosto de 2019

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: HLG9JD7NMM3NE9FZGQW5HE93D | Verificación: http://aytosotoyamio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1